

ANEXO 1

RELATORÍAS DEL I FORO SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDIOS

RELATORÍA DE LA MESA 1

Matías Romero, 30 de septiembre de 1989.

FORO DE DENUNCIAS SOBRE VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN INDIA

ACUERDOS

1. El Foro se pronuncia en contra de la represión en todas sus formas y exige el esclarecimiento de los asesinatos, y castigo a los responsables.
2. Difundir a nivel internacional las denuncias presentadas en este foro para dar a conocer la constante violación de los derechos humanos en México.
3. Buscar mecanismos de unión y coordinación a nivel internacional, entre las organizaciones indias, a fin de exigir solución a la violación constante de los derechos humanos en nuestros países.
4. Exigir la liberación inmediata de todos los presos políticos a nivel nacional y la presentación de los desaparecidos.
5. Castigo inmediato a todos los funcionarios corruptos responsables directos e indirectos de la violación de los derechos humanos.

6. Exigir respeto al voto popular.

7. Que las organizaciones inicien la discusión en torno a una propuesta alternativa de modificación a la Constitución Política mexicana, retomando la problemática planteada en este foro.

8. Exigir reparto total de los latifundios.

9. Denunciar la explotación irracional de los bosques, que provoca desequilibrio ecológico, y cambia las formas de relación económica, política y social de las comunidades indias. Que los recursos naturales sean aprovechados por los propios pueblos.

10. Que se dé a los pueblos indios acceso libre a los centros ceremoniales para usos sagrados. Que el Centro Cultural Otomí no se utilice para fines lucrativos.

11. Que una representación de este foro se entreviste con el secretario de Gobernación, Fernando Gutiérrez Barrios, para hacer entrega del paquete de denuncias, exigiendo solución a las mismas ante la presencia de los organismos internacionales.

RELATORÍA DE LA MESA 2

Matías Romero, 1 de octubre de 1989.

MECANISMOS DE OBSERVACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDIOS Y EL PAPEL DE LOS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

ACUERDOS

1. Estudio inmediato de todos los casos de violación a los derechos humanos, presentados en este foro, con el fin de conocerlos a fondo y plantear conjuntamente las acciones inmediatas que deben hacerse.

RELATORÍAS DEL I FORO SOBRE DERECHOS HUMANOS

97

2. Hacer llegar las resoluciones y anexos a los siguientes organismos internacionales para su conocimiento y respuesta:

— Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección a las Minorías de la ONU.

— Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA.

— Amnistía Internacional

— Grupo de Trabajo de Poblaciones Indígenas.

3. Integrar una red de comunicación para dar debido seguimiento al punto anterior, e informar a todos los organismos participantes del avance de las gestiones.

4. Enviar a los organismos de derechos humanos no gubernamentales (ONG) internacionales, las resoluciones y anexos de este foro, solicitándoles se solidaricen para exigir a las autoridades municipales, estatales y federales de México, la respuesta inmediata a las demandas señaladas en dichas resoluciones.

5. Crear un enlace entre organismos y comunidades indias con los organismos de derechos humanos participantes, para conseguir el compromiso de éstos, en cuanto a apoyos concretos y específicos relativos a sus denuncias.

6. Exigir al gobierno mexicano la firma y ratificación del protocolo facultativo del Pacto de Derechos Civiles y Políticos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

RELATORÍA DE LA MESA 3

Santo Domingo Petapa, 1o. de octubre de 1989.

500 AÑOS DE RESISTENCIA INDIA

La discusión se centró en tres puntos:

- En torno a los quinientos años de la resistencia india.
- La conveniencia de una organización nacional y regional.
- Coordinación internacional para la conmemoración de los quinientos años de resistencia india.

En lo general se acordó:

1. Rechazar la conmemoración oficial del día 12 de octubre como día de la raza y encuentro de dos mundos, dándole un contenido fundamentalmente político.
2. Rechazar que los pueblos indios hubieran sido conquistados y afirmar que fueron invadidos.
3. Recuperar el día 12 de octubre como día de la dignidad y la resistencia india.
4. Que los organizadores de este foro, junto con las organizaciones participantes interesadas, constituyan una comisión que dé seguimiento a los acuerdos y cite a una nueva reunión.
5. La realización de eventos regionales, estatales y nacionales para celebrar el día 12 de octubre como día de la dignidad y la resistencia india.
6. La difusión de las acciones que se realizarán el día 11 y 12 de octubre en la ciudad de México. En particular difundir que el día 11, a las 7 a.m. se plantará un árbol en el lugar en donde está el Árbol de la Noche Triste, que se llamará, el Árbol de la Victoria. El día 12, a las 9 de la mañana, dará inicio la marcha de la dignidad y resistencia de los pueblos indios, que partirá de la Plaza de las Tres Culturas al Zócalo de la ciudad de México.
7. Buscar la coordinación de acciones con otras organizaciones indias que realicen movimientos el día 12 de octubre.
8. Promover la formación de comisiones de derechos humanos en cada organización y buscar la coordinación nacional e internacional.

RELATORÍAS DEL I FORO SOBRE DERECHOS HUMANOS

99

9. Convocar para el día 12 de octubre a una conferencia de prensa para dar a conocer los resolutivos del foro.

10. Que los libros de texto sean modificados con respecto al verdadero origen de la celebración del 12 de octubre.

11. Convocar al magisterio democrático, en particular a la sección 22 del SNTE Oaxaca, para retomar las demandas del foro, y para promover una nueva conciencia en la escuela sobre el significado de la invasión de la situación actual de los pueblos indios.

12. Convocar a los investigadores que trabajan en comunidades indias a que acuerden con las autoridades tradicionales el carácter y objetivos de sus investigaciones, que deberán orientarse al beneficio de las comunidades.

13. La expulsión del Instituto Lingüístico de Verano reintegrando sus instalaciones y equipo a las comunidades indias.

14. Que la Secretaría de Educación Pública reconozca la historia verdadera sobre el significado de la Conquista de México.

RELATORÍA DE LA MESA 4

Matías Romero, 2 de octubre de 1989.

DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER

1. Las mujeres indias exigimos:

- Respeto al territorio de nuestros pueblos
- Respeto a nuestra cultura
- Alto a la represión
- Apoyo incondicional a nuestros proyectos por mejorar las condiciones de vida.
- Que deje de practicarse la esterilización involuntaria.

— Que el gobierno dé prestaciones sociales a las mujeres viudas o abandonadas, servicios médicos, guarderfas y pensiones.

2. Que este foro se pronuncie en contra de la represión sexual de la mujer por parte de los caciques y autoridades hacia las mujeres indígenas que luchan por la tierra.

3. Que en la comisión que se formó para dar seguimiento a este foro se incluya una representación de mujeres.

4. Que se pida respeto a las decisiones del pueblo sobre el uso de los recursos naturales y respeto al voto.

5. Que se denuncie la situación de explotación de los trabajadores de las fincas cafetaleras y que se exija el respeto al salario mínimo en las áreas cafetaleras.

6. Que los capacitadores del sector salud y organismos religiosos que desarrollen trabajos en las comunidades consulten a y sean aprobados por las autoridades.

RELATORÍA DE LA MESA 5

Matías Romero, 2 de octubre de 1989.

LEGISLACIÓN Y DERECHOS INDIOS

1. El foro se pronuncia por el rechazo a la propuesta de la Comisión Nacional de Justicia para los Pueblos Indígenas de México. Se propone que las organizaciones y comunidades indias discutan en su interior propuestas alternativas de modificaciones constitucionales, así como de otras leyes federales y estatales que los afectan. Asimismo, que se promueva la discusión con otras organizaciones campesinas, urbanas, etcétera, para avanzar hacia la definición de una postura conjunta.

2. Las propuestas surgidas de este proceso se analizarán en el Segundo Foro Internacional sobre Derechos Humanos de los

Pueblos Indios que será convocado por el Comité Organizador para realizarse los días 12 y 13 de enero de 1990, en un lugar por definirse.

3. Protestar por la privatización que está haciendo el gobierno respecto a las bahías de Huatulco.

4. El foro se pronuncia en favor de las demandas de los pueblos indios que iniciaron una marcha desde Las Margaritas, Chiapas; y exige al gobierno la inmediata solución a sus demandas.

5. Exigir que en el censo de 1990 no se discrimine y subestime a la población india, como se ha hecho históricamente. Asimismo, que las políticas demográficas respeten la cultura de los pueblos indios.

Entre los puntos que se proponen a la discusión en materia de modificaciones a la ley están los siguientes:

— Que se eleve a rango constitucional las sanciones a delitos de genocidio y etnocidio.

— En tanto que el indulto sólo beneficia a los sentenciados y no a los procesados, se demanda que el foro se pronuncie por rechazar que el Ejecutivo federal sea la única instancia que conceda dicho beneficio y por exigir que se dicte una ley de amnistía general que contemple tanto a los sentenciados como a los procesados por motivos políticos.

— Que se respete la participación democrática de los pueblos indios en la conformación de un país pluriétnico y pluricultural.

— Que las medidas contra la discriminación racial, el etnocidio y por las reivindicaciones económicas, sociales y étnicas sean elaboradas por los pueblos indios, con su propia perspectiva.

— Que los indios sean juzgados por autoridades de su misma comunidad india, y en lengua materna.

— Que en materia de legislación se reformen las fracciones XIV y XV del artículo 27 constitucional para impedir que se

amparen los pequeños propietarios en contra de las acciones de dotación o restitución a los pueblos indios y para que se reduzca la extensión inafectable de la propiedad privada que es actualmente de cien hectáreas.

— Que el ejido tenga personalidad jurídica para comercializar sus productos.

— Que se reconozca personalidad jurídica a los pueblos indios.

— Que se consideren como excluyentes de responsabilidad en los códigos penales la necesidad de trabajar tierras, cuando se tomen éstas por los pueblos indios.

— Que los conflictos agrarios se resuelvan con las formalidades propias de asuntos judiciales, mediante tribunales agrarios a fin de que se tengan soluciones más rápidas, ya que ahora se tramitan como asuntos administrativos y tardan años en resolverse.

— Que el derecho consuetudinario no se legisle, sólo se reconozca constitucionalmente.

— Que se hagan modificaciones al artículo 27, 1er. párrafo, para que se reconozca la propiedad de los pueblos indios a la tierra.

— Que se hagan modificaciones al artículo 25 constitucional, a fin de que el Estado obligue a promover el desarrollo de comunidades indígenas.

— Agregar al artículo 123 constitucional para abordar los principales problemas de falta de tierra y malas condiciones de contratación de los trabajadores indígenas.

— Garantizar la igualdad de oportunidades en la defensa de los derechos, cuando éstos ya fueron violados, mediante un órgano federal que tenga función persecutoria, compensatoria, conciliadora y dictaminadora.